



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS Y MANUALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

(Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2008 y publicada en el BOP núm. 18, de 11 de febrero de 2009. Modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2009, cuya publicación se realizó en el BOP núm. 149, de 14 de diciembre de 2009. Modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2010, cuya publicación se realizó en el BOP núm. 148, de 10 de diciembre de 2010.)

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en la sentencia 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa”, o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los Municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Para ejercer las citadas competencias, los Municipios deben realizar tratamientos de datos de carácter personal, siendo responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Los ficheros que se crean por la presente Ordenanza cumplen las medidas de seguridad establecidas en el REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Por cuanto antecede, se dispone:

PRIMERO. Creación

Se procede a la creación de los ficheros con datos de carácter personal cuyo responsable es el Ayuntamiento de Pedro Muñoz y que se incluyen en el Anexo I. Los datos de carácter personal registrados en estos ficheros sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos en el Anexo y por personal debidamente autorizado

SEGUNDO. Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de julio.

TERCERO. Atención de los derechos de los interesados

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán en la siguiente dirección: Plaza de España, 1. 13620 – Pedro Muñoz (Ciudad Real)

CUARTO. Publicación

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente Ordenanza sea publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*.

QUINTO. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma, no entrando en vigor mientras no haya transcurrido dicho plazo.



ANEXO I

Fichero: Personal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de los recursos humanos de la entidad y obligaciones legales asociadas.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos especialmente protegidos (grado de minusvalía), Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de características personales, Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de detalle de empleo, Datos económico-financieros y de seguros.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Personal externo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de empleados de entidades subcontratadas para la prestación de servicios en las instalaciones del Ayuntamiento.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal subcontratado.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos académicos y profesionales, Datos económico-financieros y de seguros.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto



8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Atención de derechos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de peticiones de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono).
4. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Española de Protección de Datos.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Solicitudes.

1. Finalidad y usos previstos: Atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de actividades profesionales, Datos de características personales, Datos económicos, Datos especialmente protegidos (Datos de salud), Documentación acreditativa, Interés o finalidad.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.



6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Tasas municipales.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de cobro de tributos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos económicos / impuestos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Padrón municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón de habitantes de Pedro Muñoz, incluyendo la prueba de la residencia y del domicilio, elaboración de censo electoral y la atención de competencias municipales compatibles.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos de características personales, Datos académicos y profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.



5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Gestión de tráfico.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad en la circulación de vehículos y cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos de características personales, Datos económicos, Datos de infracciones administrativas.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Seguridad ciudadana.

1. Finalidad y usos previstos: Protección del libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Grabaciones de vigilancia de espacios públicos, Datos de características personales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud, Datos de origen racial o étnico),



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Datos de infracciones administrativas o penales, Datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Videovigilancia de instalaciones.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad de edificios municipales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Grabaciones de videovigilancia.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado..

9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes.

Fichero: Policía Administrativa.

1. Finalidad y usos previstos: Control administrativo de industria, comercio y venta ambulante, licencias, obras y actuaciones urbanísticas, medio ambiente, tráfico y seguridad vial, auxilio a enfermos, heridos e indigentes.



2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de características personales, Datos especialmente protegidos, Datos de infracciones administrativas, Datos de circunstancias sociales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Cita previa.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de citas para entrevistas con personal del Ayuntamiento.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono), Fecha/Hora asignada, Motivo de la cita.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales.

Fichero: Retirada de vehículos.



1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la retirada de vehículos conforme normativa de circulación así como tramitación de bajas y gestión de residuos (vehículos abandonados).
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de características personales, Datos económicos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, oral o telemática.

Fichero: Registro de documentos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la entrada y salida de documentos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección).
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Atención al ciudadano.



1. Finalidad y usos previstos: Información al ciudadano y atención de incidencias.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Incidencias comunicadas.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: Actividades culturales y festejos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actividades culturales y festejos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de información comercial, Puestos asignados. Datos académicos y profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: BIRústica.



1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos económicos / impuestos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: BIUrbana.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos económicos / impuestos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.



Fichero: Impuesto de vehículos.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de circulación de vehículos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), Datos económicos / impuestos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Escuela de música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos asistentes a las actividades formativas de la escuela municipal de música.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos circunstancias sociales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.



Fichero: Banda de música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la banda municipal de música.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Integrantes de la banda de música municipal.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Cementerio municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de nichos y parcelas del cementerio municipal.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de nichos o parcelas.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos económicos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Obras .



1. Finalidad y usos previstos: Gestión de obras realizadas en el municipio.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos de información comercial, Datos de transacciones.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Actividades deportivas.

1. Finalidad y usos previstos: Organización de actividades deportivas y fomento del deporte.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.



Fichero: Urbanismo.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de licencias de actividad, informes técnicos, gestión de infracciones y sanciones.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, Infracciones administrativas, Datos de actividades profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Intervención y tesorería.

1. Finalidad y usos previstos: Control económico.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, proveedores.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de actividades profesionales, Datos de transacciones, Datos económicos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.



9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Procedimientos de contratación.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de procedimientos de contratación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de actividades profesionales, Datos de transacciones, Datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Plenos y juntas de gobierno.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actas, realización de grabaciones audio/video para sitio web.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, integrantes del equipo de gobierno, representantes de partidos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Grabaciones de imágenes y sonido.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Ciudadanos por medio del sitio web en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.



7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado.
9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y sonido.

Fichero: Mesas electorales.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de miembros para mesas electorales.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de transacciones, Datos económicos.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Usuarios centro Internet.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del centro de acceso a Internet
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF).
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.



7. Sistema de tratamiento: Automatizado.
8. Procedencia de los datos: El propio interesado.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Servicios a la comunidad.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación y control de servicios a la comunidad por orden judicial.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales. Servicios asignados.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Desarrollo local y turismo.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento del desarrollo local y del turismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de actividades profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.



6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Fomento empleo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de bolsa de empleo e información sobre actividades formativas.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Centro de la Mujer.

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios a la mujer: igualdad de oportunidades
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.



5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Cultura y juventud.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento de la cultura y atención a la juventud.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales.
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Servicios sociales

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios sociales, ayudas, subvenciones, asesoramiento, atención mayores.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud, Datos de origen racial o étnico), Datos de actividades profesionales, Datos de transacciones, Datos económicos.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Infancia

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de guarderías y proyectos educativos infantiles.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Menores residentes y sus padres o tutores.
3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud).
4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.
7. Sistema de tratamiento: Mixto
8. Procedencia de los datos: representante legal (padre/madre/tutor).
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.»

día coincida en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Cuando la proposición se presente en una oficina de registro distinta de la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá anunciarse esta circunstancia antes de finalizar el plazo indicado en el párrafo anterior mediante fax (número 926 612 916) o correo electrónico (secretaria@manzanares.es) enviado al Ayuntamiento de Manzanares.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la contratación de las obras de pavimentación y acerados del Polígono Residencial de Manzanares convocada por el Ayuntamiento de Manzanares».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Tarjeta del código de identificación fiscal o fotocopia compulsada.

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica del licitador, según lo dispuesto en la cláusula 15 de este pliego (clasificación).

- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El sobre B) se titulará «Oferta» e incluirá:

- La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., municipio ..., código postal ... y D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de pavimentación y acerados del Polígono Residencial de Manzanares convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de ... (letra y número) más 16% de I.V.A., con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

- Los documentos que acrediten los méritos con arreglo a la base tercera.

9.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Manzanares a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado primero de la cláusula anterior. Si

éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 28 de enero de 2009.-El Alcalde (ilegible).
Número 632

MANZANARES

EDICTO

Solicitud de licencia por Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., para la actividad de centro de atención a la infancia (para niños de 0 a 3 años) y de ocio infantil.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de centro de atención a la infancia (para niños de 0 a 3 años) y de ocio infantil, en el Paseo de Córdoba, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 28 de enero de 2009.-El Alcalde (ilegible).
Número 633

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

«ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS Y MANUALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ.

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en la sentencia 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como «derecho a la autodeterminación informativa», o «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de «libertad informativa».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un con-

junto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los Municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Para ejercer las citadas competencias, los Municipios deben realizar tratamientos de datos de carácter personal, siendo responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

Los ficheros que se crean por la presente Ordenanza cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Por cuanto antecede, se dispone:

Primero. Creación.

Se procede a la creación de los ficheros con datos de carácter personal cuyo responsable es el Ayuntamiento de Pedro Muñoz y que se incluyen en el anexo I. Los datos de carácter personal registrados en estos ficheros sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos en el anexo y por personal debidamente autorizado.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Tercero. Atención de los derechos de los interesados.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercitarán en la siguiente dirección: Plaza de España, 1. 13620-Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Cuarto. Publicación.

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente ordenanza sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma, no entrando en vigor mientras no haya transcurrido dicho plazo.

ANEXO I

Fichero: Personal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de los recursos humanos de la entidad y obligaciones legales asociadas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obliga-

dos a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos especialmente protegidos (grado de minusvalía), datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Mutua de Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo. Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Personal externo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de empleados de entidades subcontratadas para la prestación de servicios en las instalaciones del Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal subcontratado.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Atención de derechos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de peticiones de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Española de Protección de Datos. Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Solicitudes.

1. Finalidad y usos previstos: Atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de características personales, datos económicos, datos especialmente protegidos, documentación acreditativa, interés o finalidad.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Tasas municipales.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de cobro de tributos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos económicos / impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Padrón municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón de habitantes de Pedro Muñoz, incluyendo la prueba de la residencia y del domicilio, elaboración de censo electoral y la atención de competencias municipales compatibles.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Gestión de tráfico.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad en la circulación de vehículos y cumplimiento de la normativa aplicable.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos económicos, datos de infracciones administrativas.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Seguridad ciudadana.

1. Finalidad y usos previstos: Protección del libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, grabaciones de vigilancia de espacios públicos, datos de características personales, datos especialmente protegidos, datos de infracciones administrativas o penales, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Videovigilancia de instalaciones.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad de edificios municipales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Grabaciones de videovigilancia.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes.

Fichero: Policía Administrativa.

1. Finalidad y usos previstos: Control administrativo de industria, comercio y venta ambulante, licencias, obras y actuaciones urbanísticas, medio ambiente, tráfico y seguridad vial, auxilio a enfermos, heridos e indigentes.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos especialmente protegidos, datos de infracciones administrativas, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Cita previa.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de citas para entrevistas con personal del Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, fecha/hora asignada, motivo de la cita.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales.

Fichero: Retirada de vehículos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la retirada de vehículos conforme normativa de circulación así como tramitación de bajas y gestión de residuos (vehículos abandonados).

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes

o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, oral o telemática.

Fichero: Registro de documentos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la entrada y salida de documentos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Atención al ciudadano.

1. Finalidad y usos previstos: Información al ciudadano y atención de incidencias.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, incidencias comunicadas.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: Actividades culturales y festejos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actividades culturales y festejos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de información comercial, puestos asignados.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: IBI Rústica.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, Datos económicos / impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: IBI Urbana.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, Datos económicos / impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: Impuesto de vehículos.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de circulación de vehículos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos económicos/impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Escuela de música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos asistentes a las actividades formativas de la escuela municipal de música.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Banda de música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la banda municipal de música.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Integrantes de la banda de música municipal.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos circunstancias sociales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Cementerio municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de nichos y parcelas del cementerio municipal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de nichos o parcelas.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Obras.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de obras realizadas en el municipio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos de transacciones.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Actividades deportivas.

1. Finalidad y usos previstos: Organización de actividades deportivas y fomento del deporte.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Urbanismo.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de licencias de actividad, informes técnicos, gestión de infracciones y sanciones.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales. Datos económicos, infracciones administrativas, datos de actividades profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Intervención y tesorería.

1. Finalidad y usos previstos: Control económico.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, proveedores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Procedimientos de contratación.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de procedimientos de contratación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Plenos y juntas de gobierno.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actas, realización de grabaciones audio/video para sitio web.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, integrantes del equipo de gobierno, representantes de partidos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, grabaciones de imágenes y sonido.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Ciudadanos a través del sitio web.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y sonido.

Fichero: Mesas electorales.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de miembros para mesas electorales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Usuarios centro Internet.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del centro de acceso a Internet.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Servicios a la comunidad.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación y control de servicios a la comunidad por orden judicial.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales. Servicios asignados.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Desarrollo local y turismo.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento del desarrollo local y del turismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Fomento empleo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de bolsa de empleo e información sobre actividades formativas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Centro de la Mujer.

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios a la mujer: Igualdad de oportunidades.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Cultura y juventud.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento de la cultura y atención a la juventud.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Servicios Sociales.

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios sociales, ayudas, subvenciones, asesoramiento, atención mayores.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos especialmente protegidos, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Infancia

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de guarderías y proyectos educativos infantiles.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Menores residentes y sus padres o tutores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos de circunstancias sociales, datos especialmente protegidos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: Representante legal (padre/madre/tutor).

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Pedro Muñoz, a 8 de enero de 2009.- El Alcalde, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 291

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración.

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pozuelo de Calatrava, a 7 de enero de 2009.-El Alcalde, Julián Muñoz Sánchez.

Número 200

PUERTOLLANO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha de realización de la primera prueba, del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Director de la Banda de Música Municipal.

Resolución.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Director de la Banda de Música Municipal, vacante en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de agosto de 2008; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 107 de 5/09/2008, dispongo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, certificada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, teniendo los interesados, según el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- La publicación de la lista de aspirantes excluidos en la convocatoria y que es la siguiente:

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Tercero.- El Tribunal calificador y la fecha de realización de la primera prueba será:

a) Tribunal calificador.

Presidente:

Titular: Don Adolfo Muñiz Lorenzo.

Suplente: Don Manuel Muñoz Cuarteros.

Secretario:

Titular: Don Juan Luis Vázquez Calvo, Secretario del Ayuntamiento.

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, cuyo texto se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS Y MANUALES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en la sentencia 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como «derecho a la autodeterminación informativa», o «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de «libertad informativa».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Para ejercer las citadas competencias, los Municipios deben realizar tratamientos de datos de carácter personal, siendo responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

Los ficheros que se crean por la presente ordenanza cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



Por cuanto antecede, se dispone:

Primero. Creación.

Se procede a la creación de los ficheros con datos de carácter personal cuyo responsable es el Ayuntamiento de Pedro Muñoz y que se incluyen en el anexo I. Los datos de carácter personal registrados en estos ficheros sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos en el anexo y por personal debidamente autorizado.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Tercero. Atención de los derechos de los interesados.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán en la siguiente dirección: Plaza de España, 1. 13620-Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Cuarto. Publicación.

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente ordenanza sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma, no entrando en vigor mientras no haya transcurrido dicho plazo.

ANEXO I

Fichero: Personal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de los recursos humanos de la entidad y obligaciones legales asociadas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos especialmente protegidos (grado de minusvalía), datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Personal externo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de empleados de entidades subcontratadas para la prestación de servicios en las instalaciones del Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal subcontratado.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos académicos y profesionales, datos económico-financieros y de seguros.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Atención de derechos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de peticiones de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono).

4. Cesiones de datos de carácter personal: Agencia Española de Protección de Datos.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica o telemática.

Fichero: Solicitudes.

1. Finalidad y usos previstos: Atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de características personales, datos económicos, datos especialmente protegidos, documentación acreditativa, interés o finalidad.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Tasas municipales.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de cobro de tributos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), datos económicos/impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Padrón municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón de habitantes de Pedro Muñoz, incluyendo la prueba de la residencia y del domicilio, elaboración de censo electoral y la atención de competencias municipales compatibles.



2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), datos de características personales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Gestión de tráfico.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad en la circulación de vehículos y cumplimiento de la normativa aplicable.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), datos de características personales, datos económicos, datos de infracciones administrativas.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Seguridad ciudadana.

1. Finalidad y usos previstos: Protección del libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), grabaciones de vigilancia de espacios públicos, datos de características personales, datos especialmente protegidos, datos de infracciones administrativas o penales, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable.

Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Videovigilancia de instalaciones.

1. Finalidad y usos previstos: Garantizar la seguridad de edificios municipales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.



3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Grabaciones de videovigilancia.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes.

Fichero: Policía Administrativa.

1. Finalidad y usos previstos: Control administrativo de industria, comercio y venta ambulante, licencias, obras y actuaciones urbanísticas, medio ambiente, tráfico y seguridad vial, auxilio a enfermos, heridos e indigentes.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de características personales, datos especialmente protegidos, datos de infracciones administrativas, datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales, medios escritos.

Fichero: Cita previa.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de citas para entrevistas con personal del Ayuntamiento.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., teléfono), fecha/hora asignada, motivo de la cita.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Medios telemáticos, medios orales.

Fichero: Retirada de vehículos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la retirada de vehículos conforme normativa de circulación así como tramitación de bajas y gestión de residuos (vehículos abandonados).

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de características personales, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, oral o telemática.

Fichero: Registro de documentos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la entrada y salida de documentos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección).

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Fichero: Atención al ciudadano.

1. Finalidad y usos previstos: Información al ciudadano y atención de incidencias.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), incidencias comunicadas.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: Actividades culturales y festejos.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actividades culturales y festejos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de información comercial, puestos asignados. Datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.

Fichero: I.B.I. Rústica.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), datos económicos/ impuestos.



4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
 5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
 6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
 7. Sistema de tratamiento: Mixto.
 8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.
- Fichero: I.B.I. Urbana.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), datos económicos/ impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
 5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
 6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
 7. Sistema de tratamiento: Mixto.
 8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telefónica, telemática.
- Fichero: Impuesto de vehículos.

1. Finalidad y usos previstos: Recaudación del Impuesto de Circulación de Vehículos.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), Datos económicos/ impuestos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
 5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
 6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.
 7. Sistema de tratamiento: Mixto.
 8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.
- Fichero: Escuela de Música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de alumnos asistentes a las actividades formativas de la Escuela Municipal de Música.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.
7. Sistema de tratamiento: Mixto.
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Banda de Música.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de la Banda Municipal de Música.



2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Integrantes de la Banda de Música Municipal.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos circunstancias sociales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Cementerio Municipal.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de nichos y parcelas del Cementerio Municipal.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de nichos o parcelas.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Obras.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de obras realizadas en el municipio.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores y residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de información comercial, datos de transacciones.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Actividades deportivas.

1. Finalidad y usos previstos: Organización de actividades deportivas y fomento del deporte.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.



7. Sistema de tratamiento: Mixto.
 8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.
- Fichero: Urbanismo.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de licencias de actividad, informes técnicos, gestión de infracciones y sanciones.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales. Datos económicos, infracciones administrativas, datos de actividades profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Intervención y Tesorería.

1. Finalidad y usos previstos: Control económico.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, proveedores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Procedimientos de contratación.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de procedimientos de contratación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.
5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.
6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.
8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.
9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Plenos y Juntas de Gobierno.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de actas, realización de grabaciones audio/video para sitio web.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos, integrantes del equipo de gobierno, representantes de partidos.



3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), Grabaciones de imágenes y sonido.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Ciudadanos por medio del sitio web en cumplimiento de la legislación aplicable.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Captación de imágenes y sonido.

Fichero: Mesas electorales.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación de miembros para mesas electorales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Usuarios centro Internet.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión del centro de acceso a Internet.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F.).

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Automatizado.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita u oral.

Fichero: Servicios a la comunidad.

1. Finalidad y usos previstos: Asignación y control de servicios a la comunidad por orden judicial.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales. Servicios asignados.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Administraciones Públicas.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.



Fichero: Desarrollo local y turismo.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento del desarrollo local y del turismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos de actividades profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Fomento Empleo.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de bolsa de empleo e información sobre actividades formativas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita o telemática.

Fichero: Centro de la Mujer.

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios a la mujer: Igualdad de oportunidades.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales.

4. Cesiones de datos de carácter personal: No previstas.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Medio.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Cultura y Juventud.

1. Finalidad y usos previstos: Fomento de la Cultura y Atención a la Juventud.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales.



4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Básico.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Servicios Sociales.

1. Finalidad y usos previstos: Prestación de servicios sociales, ayudas, subvenciones, asesoramiento, atención mayores.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos especialmente protegidos, datos de actividades profesionales, datos de transacciones, datos económicos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita, telemática u oral.

Fichero: Infancia.

1. Finalidad y usos previstos: Gestión de guarderías y proyectos educativos infantiles.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Menores residentes y sus padres o tutores.

3. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales, datos especialmente protegidos.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Diputación Provincial de Ciudad Real, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real.

5. Transferencias de datos a países terceros: No previstas.

6. Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Alto.

7. Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Procedencia de los datos: representante legal (padre/madre/tutor).

9. Procedimiento de recogida de datos: Comunicación escrita.

Pedro Muñoz, 27 de noviembre de 2009. -El Alcalde, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 8.251

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Por lo que se modifica el anexo de la ordenanza municipal incluyendo datos de salud en los ficheros de solicitudes, Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales e Infancia; y datos de origen racial o étnico en los ficheros de Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales, quedando la estructura básica del fichero de los citados ficheros como se transcribe a continuación:

Fichero: Solicitudes.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos de actividades profesionales, Datos de características personales, Datos económicos, Datos especialmente protegidos (Datos de salud), Documentación acreditativa, Interés o finalidad.

Fichero: Seguridad ciudadana.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección), Grabaciones de vigilancia de espacios públicos, Datos de características personales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud, Datos de origen racial o étnico), Datos de infracciones administrativas o penales, Datos de circunstancias sociales.

Fichero: Servicios sociales

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud, Datos de origen racial o étnico), Datos de actividades profesionales, Datos de transacciones, Datos económicos.

Fichero: Infancia.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección, teléfono), Datos de circunstancias sociales, Datos especialmente protegidos (Datos de salud).

Lo que se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pedro Muñoz, a 22 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 16256